



Aprueba bases administrativas y técnicas y llama a licitación pública con el objeto de adquirir insumos clínicos para la enfermería de la DGMN.

Santiago, 28 MAR. 2018

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

01510

1. El DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"
2. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento Complementario, aprobado mediante Decreto (H) N°250 de fecha 24.SEP.2004.
3. La Ley N°21.053 de presupuesto en el Sector Público para el año 2018.
4. Las atribuciones conferidas en el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, Serie DNL N° 202, aprobado por Decreto Supremo (G) N° 246 de fecha 24.ENE.1990.
5. Las facultades delegadas para contratar, que constan en Decreto MDN.SSG. DEPTO. III N° 79 de fecha 18.OCT.2005.
6. La Resolución N° 1.600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
7. El Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la DGMN, año 2016.
8. La solicitud de adquisición 4108/19 del 06.FEB.2018, relacionada con la consulta de requerimiento 33 de fecha 31.ENE.2018, para la adquisición de insumos clínicos para la enfermería de la DGMN.
9. Las bases de licitación elaboradas por el Departamento de Apoyo Logístico.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud al requerimiento detallado en la Solicitud de Adquisición de VISTOS, se hace necesario el llamado a licitación pública para la adquisición de insumos clínicos para la enfermería de la DGMN.
2. Que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el catálogo de Convenios Marco, siendo necesario licitar este servicio.
3. Que se cuentan con los recursos para la adquisición requerida.

RESUELVO:

1. Autorízase efectuar el llamado a licitación pública con el objeto adquirir insumos clínicos para la enfermería de la DGMN.
2. Apruébanse las siguientes bases administrativas y técnicas con el objeto de adquirir insumos clínicos para la enfermería de la DGMN.

I. BASES ADMINISTRATIVAS**1. Antecedentes básicos del organismo demandante**

Razón social	Dirección General de Movilización Nacional
Unidad de compra	Dirección General de Movilización Nacional (DGMN)
RUT	61.110.000-0
Dirección	Vergara N° 262
Comuna	Santiago
Región en la que se genera la adquisición	Región Metropolitana

2. Antecedentes administrativos

Nombre de la adquisición	Adquisición de insumos clínicos para la enfermería de la DGMN
Objeto de la contratación	La DGMN solicita adquirir insumos clínicos para el funcionamiento de la enfermería de la DGMN.
Tipo de licitación	Licitación pública menor a 100 UTM.
Etapas del proceso de aperturas económicas	En una etapa
Presupuesto	\$ 700.000.- máximo disponible
Orden de compra	El contrato se formalizará con la emisión de la Orden de Compra en forma detallada y su aceptación por parte del proveedor, la cual hará las veces de contrato para todos los efectos legales.
De la orden de compra	Debe ser aceptada dentro de los 2 días corridos de notificada en el portal. En el evento de no ser aceptada dentro de ese plazo, se tendrá por rechazada y se procederá con la re adjudicación.
Re adjudicación	Si aplica, conforme señalan bases

3. Etapas y plazos

Fecha de publicación	29 Marzo de 2018	Hora	17:00
Fecha inicio de preguntas	29 Marzo de 2018	Hora	17:01
Fecha final de preguntas	03 Abril de 2018	Hora	17:00
Fecha de publicación de respuestas	04 Abril de 2018	Hora	15:30
Fecha de cierre de recepción de ofertas	10 Abril de 2018	Hora	16:30
Fecha de acto de apertura electrónica	10 Abril de 2018	Hora	16:31
Fecha de adjudicación	17 Abril de 2018	Hora	17:00

Observación	En caso que no sea posible adjudicar en la fecha prevista en estas bases, la DGMN publicará una nueva fecha en el portal mercado público para ello.			
Consideración	Todos los plazos contemplados en estas bases son de días corridos, es decir, de lunes a domingo, a menos que se señale lo contrario. Si un plazo venciere un día sábado, domingo o festivo, éste se prorrogará al día siguiente hábil.			
Otras etapas y plazos				
Fecha de entrega de antecedentes físicos	No aplica			
Tiempo de evaluación de ofertas	05 días			
Fecha de firma del contrato	No aplica			
Visita a terreno	No aplica	Fecha		Hora

4. Antecedentes para incluir en la oferta

a. Administrativos	<p>Requisitos legales de participación</p> <p>Conforme a lo señalado en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886, podrán participar las personas naturales o jurídicas, inscritas o no en el registro de proveedores del Estado.</p> <p>Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o condenados por delitos concursales señalados en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años a la presentación de su oferta.</p> <p>Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.</p> <p>Para los efectos de dar cumplimiento a las normas legales antes citadas, los oferentes deberán presentar una declaración jurada simple al momento de ofertar, con antigüedad no superior a 6 meses contados desde el momento de la presentación (punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Declaraciones juradas), firmada por el representante legal, en las que declaren no estar afectos a las inhabilidades o incompatibilidades mencionadas.</p>
---------------------------	--

	<p>Antecedentes requeridos para ofertar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Oferentes no inscritos en el Registro Chile Proveedores: <ol style="list-style-type: none"> a) Si quien postula es persona natural: <ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada simple de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Art. 4 de la Ley N° 19.886 y de la Ley N° 18.575, artículo 54, letra b), (ver formato de declaraciones juradas). • Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en la letra b. siguiente). • Antecedentes económicos (conforme lo señalado en la letra c. siguiente). b) Si quien postula es persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada simple suscrita por el Representante Legal, de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Artículo 4 de la Ley N° 19.886 y de la Ley N° 18.575, artículo 54, letra b) (ver formato de declaraciones juradas). • Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en la letra b. siguiente). • Antecedentes económicos (conforme lo señalado en la letra c. siguiente). • Antecedentes de la sociedad (estatuto vigente, certificado de vigencia). • Personería invocada, descripción de las facultades del representante legal y certificado de vigencia del mismo. 2) Oferentes inscritos en el Registro de Chile Proveedores, deberán presentar los mismos antecedentes indicados en el guarismo anterior, atendiendo la situación de cada oferente.
b. Técnicos	<p>El oferente debe especificar en forma detallada su oferta en el archivo técnico, entendiéndose por antecedentes técnicos, la individualización y especificación clara de la oferta, describiendo el mantenimiento y reparación solicitado según sea el caso. La oferta técnica debe necesariamente incluir todos los requerimientos solicitados en el punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Bases Técnicas.</p>
c. Económicos	<p>El oferente debe especificar en forma detallada su oferta en el archivo económico, señalando valores unitarios y globales según lo solicitado, en pesos chilenos, incluyendo el valor "Neto" de la oferta y el "Total" si incluye impuestos. Para efectos de sus costos en remuneraciones, el oferente deberá considerar el cumplimiento de la normativa vigente que dice relación con el aumento legal y oportuno del sueldo mínimo.</p> <p>Sin perjuicio que el Sistema de Información requiera ingresar valores netos al momento de ofertar en el portal, se aclara que el valor que la DGMN tomará en cuenta para calificar en el ítem "Aspectos económicos" es el valor total de la oferta, en relación a lo señalado en el punto 7. Montos, duración y subcontratación.</p>
d. Pacto de integridad	<p>El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación</p>

y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven;
- b. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas;
- c. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma;
- d. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio;
- e. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase;
- f. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma; y
- g. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en

	virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.
--	--

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

a. Documentación contractual	<p>Todos los documentos que sean parte de este proceso se entenderán que integran el respectivo contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las presentes bases. • Preguntas y respuestas aclaratorias emitidas a través del sistema. • El texto del contrato u orden de compra, según sea el caso. • La oferta presentada por el proveedor y documentos complementarios según lo solicitado en las bases técnicas.
-------------------------------------	--

6. Criterios de evaluación

Factor	%	Observaciones
Aspectos Administrativos	10%	
Aspectos técnicos	60%	
Aspectos económicos	30%	
Total	100%	

7. Montos, duración y subcontratación

Monto	\$ 700.000.- máximo disponible.	
Moneda	Peso chileno	
Observaciones	El valor máximo permitido para ofertar en la presente licitación es de \$700.000.- (setecientos mil pesos) IVA incluido, considerando el valor comercial del mercado.	
Plazo de pago	A 30 días.	
Opciones de pago	Transferencia electrónica.	
Duración del contrato	Contrato de ejecución inmediata.	
Nombre del responsable del pago	Claudio Salas (Jefe Depto. Finanzas).	
Email responsable de Pago	dfza@dgm.cl	
Nombre responsable contrato	Director General de Movilización Nacional	
Email	adquisiciones@dgm.cl	

8. Garantía de seriedad de la oferta

Beneficiario	No aplica.
Monto	


Fecha de vencimiento	
Glosa	
Descripción	
Forma y momento de restitución	

9. Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Beneficiario	No aplica
Porcentaje	
Fecha de vencimiento	
Glosa	
Descripción	
Forma y momento de restitución	

10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

<p>a. Contenido de las bases de licitación</p>	<p>La única fuente de información para los proponentes serán las presentes bases de licitación y las aclaraciones que se produzcan conforme al punto b. siguiente. Si el proponente omite suministrar toda la información requerida, o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a estas bases, se rechazará su oferta mediante resolución de inadmisibilidad.</p> <p>Frente a cualquier discrepancia entre las presentes bases y la información contenida en la ficha digital, prima lo estipulado en las bases.</p>
<p>b. Aclaración de las bases de licitación</p>	<p>Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el mismo portal, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados.</p> <p>Todas las aclaraciones que se efectúen pasarán a ser parte integrante de esta licitación.</p>
<p>c. Gastos, derechos e impuestos</p>	<p>Serán de cargo de los oferentes todos los costos inherentes y/o asociados a su participación en la licitación, a la preparación y presentación de su oferta, así como todos los gastos, derechos e impuestos que tengan su origen en el contrato que se suscriba si lo hubiere o para la implementación o cumplimiento de lo solicitado.</p>
<p>d. Evaluación y calificación de las ofertas</p>	<p>Las ofertas serán sometidas a evaluación conforme criterios objetivos previamente establecidos en las presentes bases. La evaluación se efectuará a base de la documentación</p>

	<p>presentada y/o registrada por cada oferente en el sistema de información.</p> <p>La comisión evaluadora determinará si cada propuesta cumple con los aspectos formales establecidos en las bases en cuanto a la presentación de documentación, antecedentes dentro del plazo y con los requerimientos técnicos mínimos solicitados.</p>
<p>e. Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes</p>	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Comisión Evaluadora de la DGMN podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases, de igualdad de los oferentes, no signifiquen una alteración de la oferta, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través, del Sistema de Información.</p> <p>Se permitirá, asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 40, inciso 2 del Reglamento de la Ley N°19.886, si se detectaren omisiones por parte de los oferentes, éstos podrán presentar únicamente los certificados o antecedentes faltantes dentro del período de evaluación y siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el día del cierre de las ofertas y el período de evaluación.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo breve, no superior a 24 horas, para responder a lo solicitado por la Dirección o acompañar los antecedentes requeridos por ella. La Comisión Evaluadora no considerará las respuestas o documentos recibidos una vez vencido dicho plazo.</p> <p>La Dirección General no podrá tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones, visitas a terreno establecidas en las bases o cualquier otro contacto especificado en las mismas. Asimismo, durante el período de evaluación, los oferentes sólo podrán mantener contacto con esta Dirección para los efectos de la misma, tales como solicitud de aclaraciones, entrevistas, presentaciones, exposiciones, entregas de muestras o pruebas que ésta pudiese requerir durante la evaluación y que hubiesen sido previstas en estas bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto (Artículo 27 y 39 del Reglamento de la Ley N°19.886).</p>
<p>f. Comisión evaluadora</p>	<p>La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, designada para este efecto y en este acto por el Director General, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subdirector General, o quien lo reemplace, quien presidirá la comisión evaluadora • Jefe Departamento Apoyo logístico o quien lo reemplace. • Encargado de la Sección Enfermería o quien lo reemplace. <p>Además, podrán asistir en calidad de asesores:</p> 

	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe del Depto. Jurídico, o el abogado designado por ésta. • Jefe del Depto. Finanzas, o quien lo reemplace. • Jefe sección de adquisiciones o su reemplazante, quien cumplirá a su vez la función de secretario. <p>La Comisión Evaluadora se constituirá a partir de la apertura de las ofertas en el Sistema de Información de Compras, y tendrá por objeto, entre otros aspectos, determinar si concurre alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con la DGMN, para lo cual se encargará de analizar desde un punto de vista técnico, administrativo y económico las propuestas presentadas por los oferentes durante el proceso. Deberá asimismo, examinar la situación legal administrativa de los oferentes y verificar el cumplimiento de los antecedentes y/o requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación, para así, poder pasar a la etapa de calificación por la misma Comisión.</p> <p>El proceso de evaluación se realizará mediante un proceso estandarizado señalado en el punto 10. "Requerimientos técnicos y otras cláusulas", y en la "Matriz de evaluación" publicada en las presentes bases.</p> <p>Por último, la Comisión Evaluadora dejará constancia de lo realizado en un Acta, la cual deberá contener lo resuelto por ésta con toda la documentación fundante y en la cual se propondrá adjudicar al oferente que obtuviere el mayor puntaje o a ninguno, según sea el caso, conforme a los criterios utilizados en el proceso de evaluación de las presentes bases y atendiendo a los intereses de la DGMN.</p>
g. Confidencialidad	Todas las materias, documentación e información que se genere, antes durante y después de los trabajos de planificación, desarrollo y ejecución del servicio encomendado, se deberán tratar con el correspondiente grado de confidencialidad y serán de uso exclusivo de la Dirección General de Movilización Nacional, la que se reserva el derecho de interponer las denuncias y/o demandas, ante los Tribunales de Justicia correspondientes por el mal uso de ellas.
h. Período de validez de la oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podrá solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.
i. Ejecución de la garantía seriedad de la oferta	No aplica
j. Ejecución garantía fiel cumplimiento del contrato	No aplica
k. Caso fortuito o fuerza mayor	<p>Todo incumplimiento de las obligaciones señaladas en las presentes bases por alguna de las partes constituirá una infracción de las mismas, salvo que dicho incumplimiento sea causado por fuerza mayor o caso fortuito (probado por la parte que lo alega).</p> <p>Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito el acontecimiento no imputable a las partes, imprevisible e inevitable, de tal naturaleza que impida total o parcialmente</p>

		<p>el cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato.</p> <p>Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la DGMN, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también, el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones.</p>
l. Aplicación multas	de	<p>En caso que el proveedor adjudicado no dé cumplimiento a la adquisición de insumos clínicos para la enfermería, la DGMN podrá en forma administrativa mediante resolución fundada y sin forma de juicio, aplicar una (s) multa (s) equivalente al porcentaje determinado por cada evento o servicio incumplido, conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Por el atraso en la entrega de los productos, se aplicara una multa equivalente al 2% del precio adjudicado, por cada día de retraso. Con un máximo de 3 eventos.</p> <p>b) Por rechazo en la entrega por no cumplirse con las condiciones de calidad o cantidad se aplicara una multa equivalente al 5% del precio adjudicado. Con un máximo de 2 eventos.</p> <p>El monto de la multa será descontado del pago correspondiente, ya sea del mismo mes o del mes siguiente, a criterio de la DGMN. Las multas están exentas de IVA.</p>
m. Vigencia contrato	del	<p>El contrato tendrá vigencia desde la emisión de la correspondiente orden de compra hasta 30 días corridos después de haber terminado el servicio contratado y entregada la factura correspondiente.</p>
n. Término anticipado del contrato		<p>La DGMN tendrá la facultad para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en forma unilateral y sin forma de juicio, sin derecho a indemnización alguna para el oferente adjudicado, si concurre alguna de las siguientes causales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el adjudicado fuera declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas. • Si se disuelve la empresa adjudicada. • Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario y las contenidas en las especificaciones técnicas. • Cuando de común acuerdo, la DGMN y el adjudicatario resuelvan poner término al contrato. • Por falta de pago a los trabajadores de obligaciones sociales y laborales, atendiendo lo señalado en la Ley N° 20.238 y Ley N° 17.322. • Por las causales establecidas en el Artículo 13 de la Ley N° 19.886 y Artículo 77 de su Reglamento. • En caso de cumplir con el tope de eventos según aplicación de multas.
o. Forma de pago		<p>Se realizará un pago único, previa la recepción conforme por parte de la enfermería de la DGMN, de la totalidad de los insumos adquiridos.</p> <p>El contratante deberá remitir la factura correspondiente por la totalidad de los insumos entregados, siendo esta pagada dentro del plazo de 30 días siguientes de la recepción de la</p>

	factura, conforme a las normas establecidas para el sector público.
p. Mecanismo de resolución de consultas de la adjudicación	Los oferentes que deseen efectuar consultas a la adjudicación, deberán remitir una carta dirigida al Jefe del Servicio, y entregarla en Vergara N° 262, Santiago Centro.
q. Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la DGMN podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
r. Supervisión y coordinación del contrato	<p>Como contraparte técnica para la coordinación del contrato se desempeñará el encargado de la Enfermería nombrado por la DGMN, quien tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar, la recepción de los insumos clínicos y verificar que el adjudicatario cumpla con los plazos establecidos. • Coordinar la entrega de los insumos por parte del adjudicatario. • Dar el visto bueno y recepción conforme de los servicios, como también del trámite de los pagos y sanciones por incumplimiento del servicio contratado.

BASES TÉCNICAS

s. Bases Técnicas	<p>1. Descripción General La necesidad de la DGMN de adquirir insumos clínicos para el funcionamiento de la enfermería.</p> <p>2. Producto y/o servicios Solicitados Los productos a ofertar deberán estar en las cantidades y formatos señalados. El oferente puede ofertar la totalidad de los productos o parte de ellos. El oferente que presente más productos para ser adjudicados, tendrá un mayor puntaje en la evaluación. El plazo de entrega de la totalidad de los insumos será en un máximo de 7 días corridos a partir del momento de la adjudicación, teniendo un mayor puntaje en la evaluación la oferta con menos días para la entrega. Las características técnicas, cantidades y formatos para los productos solicitados son expresados en el siguiente cuadro:</p>
-------------------	---



N°	INSUMOS	CANTIDAD UNI.	PRESENTACIÓN
1	Suero Fisiológico Semirrigido 250 ML. (20Ud. X caja)	1	CAJAS
2	Suero Fisiológico 500 CC (20Ud. X caja)	1	CAJAS
3	Suero Fisiológico 20 ML Plástico BE (20 Ud. X caja)	4	CAJAS
4	Suero Ringer 500 cc	8	UNIDADES
5	Steri Strip R-1541 Marca 3M (50Ud. X caja)	1	CAJAS
6	Gasa Sobre (sobre con dos Ud.) 50 sobres x cjas	8	CAJAS
7	Sabanilla Desechable Elite 48 MTS (36 Ud. X cajas.)	4	CAJAS
8	Venda Elástica Ideal 8 CM Piel (24 x caja.)	1	CAJAS
9	Elastomull 10 CM x 4 MT (50uds. X caja)	1	CAJAS
10	Tela Transpore 1" x 10 YD Marca 3M (12 x caja)	1	CAJAS
11	Tela Micropore 1" x 10 YD C/Disp Marca 3M (12 ud. X caja)	1	CAJAS
12	Algodón Pon-Pon (BOLSA 100)	15	BOLSAS
13	Guante Procedimiento small (caja x 100)	20	CAJAS
14	Baja lengua (100 X CAJAS.)	4	CAJAS
15	Jeringa Terumo 3 ML Luer Lock Caja 100 Unds.	1	CAJAS
16	Jeringa Terumo 5 CC x 100 L. Lock	1	CAJAS
17	Jeringa Terumo 10 CC x 100 L/Lock	1	CAJAS
18	Tegaderm grande 10X12 (100 X CAJA)	1	CAJAS
19	Tegaderm chico (4X4) 100 X CAJA	1	CAJAS
20	Kit de curación desechable	200	UNIDADES
21	Férula digital metálica con esponja	4	UNIDADES
22	Bisturí con mango N° 15 (10 X caja)	1	CAJAS
23	Alcohol 70° . Desnaturalizado LITRO	15	BOTELLAS
24	Agua Oxigenada 500 cc. 10 Volumen	1	BOTELLAS
25	Povidona yodada 1 lt 10 volumen	2	BOTELLAS
26	Venda Adhesiva (parche curita) 100x caja	6	CAJAS
27	Equipo de suero desechable	15	UNIDADES
28	Cloruro de etilo en spray	6	UNIDADES

Nota: la fecha de vencimiento de los insumos no debe ser menor a 2 años desde el momento de la adjudicación.

t. Matriz de evaluación

de

El procedimiento de evaluación consiste en calificar tres aspectos de la oferta: los aspectos técnicos, los aspectos administrativos y la oferta económica, cada uno de los cuales será ponderado de acuerdo al "Cuadro de ponderaciones".

Con la suma de los dos puntajes ponderados se obtiene el puntaje total de cada oferente. La que obtenga mayor calificación será la oferta seleccionada, siempre y cuando su ponderación sea igual o superior a 65 (con dos decimales).



Cuadro de Ponderaciones.

- A. Aspectos Administrativos. 10%
 B. Aspectos técnicos. 60%
 C. Aspectos económicos. 30%

A. Aspectos Administrativos

	Factores	Ponderación	Puntaje
1.	Documentación de la oferta		
	Presenta la documentación dentro del plazo para presentar ofertas.		10
	Presenta la documentación incompleta dentro del plazo.		5
	No presenta la documentación solicitada.		0
	Ponderación total	100	
	Ponderación	10%	

B. Aspectos Técnicos:

Cantidad de líneas de insumos ofertados:

$$\left[\frac{\text{cantidad de líneas de insumos ofertados}}{\text{cantidad total de líneas a ofertar (28)}} \right] \times 100 \times 45\%$$

Plazo de entrega:

$$\left[\frac{\text{Menor plazo de entrega ofertado}}{\text{Plazo de entrega a evaluar}} \right] \times 100 \times 15\%$$

C. Aspectos Económicos

Oferta económica:

$$\left[\frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta económica a evaluar}} \right] \times 100 \times 30\%$$

Puntaje final ponderado	Ponderación
Aspectos administrativos	10%
Aspectos técnicos	60%
Aspectos económicos	30%
Total	100%



<p>u. Mecanismo de desempate</p>	<p>En caso de empate entre dos o más oferentes, que obtuvieren la mayor ponderación, el desempate será para el oferente que obtenga mayor ponderación en el Subfactor técnico "cantidad de líneas de insumos ofertados". De haber empate nuevamente será para el que obtenga mayor ponderación en el factor "económico". De haber empate nuevamente será para la empresa que publique primero su oferta, para finalmente proponer la adjudicación de un oferente o declarar inadmisibles las ofertas.</p>
<p>v. Declaraciones juradas</p>	<p>a. Declaración jurada para ofertar</p> <p>Para personas jurídicas.</p> <p>El declarante (representante legal) expresa bajo juramento, que no le asiste a él ni a los socios ni ejecutivos de la empresa que participa en esta licitación, ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886 y la ley N° 18.575 art. 54, letra b).</p> <p>En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2018.</p> <p>Para personas naturales.</p> <p>El declarante que suscribe esta declaración, expresa bajo juramento, que no le asiste ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886, para participar en la presente licitación y la ley N° 18.575 art. 54, letra b).</p> <p>En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2018</p> <p>b. Declaración jurada para contratar</p> <p>El proponente (persona jurídica debidamente representada por su representante legal) declara bajo juramento que la empresa no ha sido condenada a la pena contenida en el Artículo 8 N°2 de la ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de personas jurídicas, esta es, prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado.</p> <p>En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2018</p> <p>Las declaraciones juradas deberán venir firmadas, por quien tiene poder legal para hacerlo, con indicación expresa de su fecha de emisión.</p>

(Fin bases de licitación)



3. Llámase a licitación pública a través del portal Mercado Público, a las empresas o personas naturales que ofrecen dichos productos, atendiendo a los requerimientos señalados en las presentes bases de licitación.
4. Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora para la calificación de la presente licitación pública a las personas indicadas en el punto 10. Letra f. de las Bases Administrativas.
5. El Departamento de Apoyo Logístico de la DGMN, procederá en cumplimiento de lo anterior a difundir con la debida antelación las respectivas bases administrativas y técnicas de esta licitación, conforme al procedimiento administrativo vigente.

Anótese, comuníquese, publíquese en www.mercadopublico.cl, y archívese la resolución original con sus antecedentes.



JORGE MORALES FERNÁNDEZ
General de Brigada
Director General de Movilización Nacional

DISTRIBUCIÓN:

1. www.mercadopublico.cl
 2. DGMN AG (Archivo).
- DGMN.DEAL. (P) N° 4000/ 123 /

Sección Adquisiciones

